

USHUAIA, 30 de junio de 2020.

**VISTO:**

El expediente N° 49.367 STJ-SSA caratulado "Dirección de Infraestructura S/ OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ Cancelación Certificado de Obra N° 30", y

**CONSIDERANDO:**

A través del presente expediente se tramita el certificado de obra N° 30 y los certificados de 2ª a 10ª Redeterminación N° 30, correspondientes a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia".

Por Resolución STJ N° 190/16 (fs. 62/63) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/16, por Resolución STJ N° 19/17 (fs. 64/65) se adecuó el monto de la contratación, por Resolución STJ N° 96/17 se reconoció la primera Redeterminación Definitiva de Precios (fs. 66), por Resolución STJ N° 144/18 se aprobó la Redeterminación Definitiva N° 2 y las Redeterminaciones Provisorias N° 3 y 4 (fs. 68/69), por Resolución STJ N° 34/19 se aprobaron las Redeterminaciones Provisorias N° 5, 6 y 7 (fs. 70/71), por Resolución STJ N° 60/19 aprobaron las Redeterminaciones Provisorias N° 8, 9 y 10 (fs. 73/74).

El Área Contable incorpora comprobante de compromiso presupuestario N° 207/2020, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 75).

Mediante Acta Acuerdo N° 797 STJ punto 1, los Sres. Jueces procedieron a aprobar el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (fs. 84).

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra N° 30 (fs. 01/02), el Certificado de Obra N° 30 (fs. 03), el Certificado de 2da. Redeterminación N° 30 (fs. 04) y el Certificado de 3era. a 10ma. Redeterminación N° 30 (fs. 05), todos han sido conformados por el Representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de Infraestructura Ing. Juan Antonio Avellaneda.



Se agrega el Informe de Avance de Obra formulado por el Ingeniero Avellaneda mediante el que detalló los trabajos ejecutados, dejando constancia que el avance real (98,01%) supera al avance programado (97,85%) (fs. 07)

Se incorporan imágenes fotográficas conformadas por personal técnico de la Dirección de Infraestructura Judicial que dan cuenta de los avances mencionados (fs. 08 a 13).

Conforme a lo actuado en los expedientes N° 39.150/14 y 46.252/18, los presentes certificados serán financiados con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

El Auditor interno, examinó la documentación y confeccionó el informe N° 158/2020, mediante el cual indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 153 y 154).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las Áreas competentes y de acuerdo a lo detallado por el Director de Infraestructura Judicial a fojas 07, corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 30 por la suma de pesos dos millones novecientos treinta y ocho mil cuarenta y tres con setenta y ocho centavos (\$2.938.043,78), el Certificado de 2da. Redeterminación N° 30 por la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos siete con nueve centavos (\$145.607,09) y el Certificado de 3ra. a 10ma. Redeterminación N° 30 por la suma de pesos dos millones cinco mil ciento setenta y cuatro con noventa y dos centavos (\$2.005.174,92), a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 100/17 y por la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,



**LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**

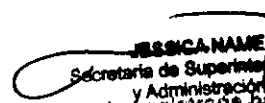
**1º) APROBAR** el Certificado de Obra N° 30 por la suma total de pesos dos millones novecientos treinta y ocho mil cuarenta y tres con setenta y ocho centavos (\$2.938.043,78) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE; de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

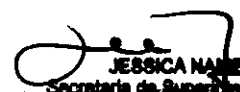
**2º) APROBAR** el Certificado de 2da. Redeterminación correspondiente al Certificado de Obra N° 30 por la suma de pesos ciento cuarenta y cinco mil seiscientos siete con nueve centavos (\$145.607,09) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE; de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

**3º) APROBAR** el Certificado de 3ra. a 10ma. Redeterminación correspondiente al Certificado de Obra N° 30 por la suma de pesos dos millones cinco mil ciento setenta y cuatro con noventa y dos centavos (\$2.005.174,92) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE; de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

**4º) IMPUTAR** los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

**5º) MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Administración para la prosecución del trámite.

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia  
el N° ..... 20/20 .....

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia  
el N° .....